



**MODELO NORMALIZADO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA
SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE MERCADILLOS U OTROS EVENTOS CON
VENTA AMBULANTE**

D. /D^a , DNI..... , expone:

(Marcar con una X lo que proceda)

Que solicita, según modelo de propósito general que acompaña, la concesión de autorización de venta ambulante:

La presente solicitud la hace en calidad de:

Persona representante de la Asociación, organización o entidad gestora del mercadillo o certamen (acompaña DNI y título de representación de la Asociación u Organización).

Nombre o razón social y CIF:

Nombre del mercadillo:

Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,

- Que cumple los requisitos que se establecen para optar a la autorización municipal de venta.
- Que está en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
- Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el plazo de la vigencia de la autorización.
- Que está en posesión de las licencias municipales necesarias previas a la instalación, habiendo depositado en su caso la fianza oportuna.
- Que el adjudicatario y los vendedores que explotarán los puestos están dados de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y al corriente en el pago de la tarifa, o en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Que todos ellos están al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- Que autoriza al Ayuntamiento de Gijón para la consulta de los datos de alta censal (evita aportar declaración censal).
- Que autoriza al Ayuntamiento de Gijón para la consulta de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social (evita presentar certificado de estar al corriente del pago).
- Que los que sean prestadores procedentes de terceros países acrediten el cumplimiento de las obligaciones establecidas legalmente sobre autorizaciones de residencia y trabajo.
- Que se obliga a cumplir todas las especificaciones referentes a espacio a ocupar, número de puestos y modelo a instalar, dimensiones y demás condicionales que figuren en la autorización que en su caso se otorguen.
- Que cumplen las exigencias de singularidad y diversidad de los artículos a la venta.

- Que reúnen las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante.
- Que en la venta de alimentos cumplen con las exigencias legales generales de exposición, conservación, manipulación y venta, así como las que sean específicas, según el producto de que se trate, y que señala la normativa vigente, incluida la sanitaria dirigida, además, a la protección de la salud y derechos de las personas consumidoras y usuarias.
- Que en el ejercicio de la actividad comercial se expide el correspondiente ticket, se encuentran a disposición del público las hojas de reclamaciones o quejas, que existe cartel anunciando esta circunstancia y los precios de cada producto son visibles mediante carteles u otra forma de anunciarlos.
- Que posee seguro de responsabilidad civil contratado para responder de posibles daños derivados del ejercicio de la actividad.
- Que poseen certificado técnico acreditativo del correcto funcionamiento de la maquinaria o en su caso de la instalación ferial que pretendan utilizar.
- Que disponen de certificado expedido por técnico competente y visado por el Colegio Profesional respectivo acreditando que la instalación proyectada cumple las condiciones de seguridad y salubridad, altura máxima y adecuación de los sistemas de anclaje al suelo.
- Que conoce que este Ayuntamiento podrá en cualquier momento verificar la exactitud de cualquiera de las declaraciones de este documento y que igualmente conoce que el incumplimiento de alguna de ellas podrá dar lugar a la retirada de la autorización de venta, sin perjuicio de otras medidas sancionadoras establecidas en la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Gijón/Xixón.

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos declarados y que cuenta con los documentos que así lo acredita, quedando advertida que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe, determinará la incoación del preceptivo expediente sancionador en aplicación de lo dispuesto en la vigente Ordenanza de venta ambulante en el término municipal de Gijón, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En caso de no ser el solicitante el titular de la actividad, deberá acreditar debidamente representación autorizada del titular.

En Gijón/Xixón, a de de 201
(Firma del solicitante)

Nombre y apellidos:

DNI: